

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUCUITO - JULI

Nomenclatura : AS-SM-7-2025-MPCH-J/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratacion del servicio de mantenimiento rutinario del camino vecinal, HUACULLANI (KM 04+200) - QUERARANI - Emp. PU-131, segun terminos de referencia

Ruc/código :	20448668208	Fecha de envío :	25/03/2025
Nombre o Razón social :	JB MILAGROS CONSTRUCTORA	Hora de envío :	18:23:39

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Cuenta con expediente de mantenimiento o niveles de servicio para la ejecución de dicho servicio.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se absuelve la consulta, se aclara que si cuenta con documento tecnico aprobado bajo resolucion Gerencial, el mismo que es suscrito mediante convenio entre la Municipalida Provincial de Chucuito - Juli con Provias centralizado, en cumplimiento a los lineamientos de la directiva N° 1-2018-MTC/21.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se absuelve la consulta, se aclara que si cuenta con documento tecnico aprobado bajo resolucion Gerencial, el mismo que es suscrito mediante convenio entre la Municipalida Provincial de Chucuito - Juli con Provias centralizado, en cumplimiento a los lineamientos de la directiva N° 1-2018-MTC/21.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUCUITO - JULI
Nomenclatura : AS-SM-7-2025-MPCH-J/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Contratacion del servicio de mantenimiento rutinario del camino vecinal, HUACULLANI (KM 04+200) - QUERARANI - Emp. PU-131, segun terminos de referencia

Ruc/código :	20448668208	Fecha de envío :	25/03/2025
Nombre o Razón social :	JB MILAGROS CONSTRUCTORA	Hora de envío :	18:23:39

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

SE ESTA REQUERIENDO SEGUROS.

- ¿ Seguros contra terceros (daños a la propiedad)
- ¿ Seguro complementario de trabajo de riesgo (SCTR)

Estos seguros tienen un costo por cada trabajador, solicito al área usuaria pueda anexar el desagregado de costos del servicio en la integración de bases.

CASO CONTRARIO SE SOLICITA, SUPRIMIR, EL SEGURO CONTRA TERCEROS (DAÑOS A LA PROPIEDAD).

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 5.9 **Literal:** 5.9 **Página:** 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo N° 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION

No es necesario adjuntar en la etapa de presentacion de ofertas, más bien son necesarios en el momento de iniciar y ejecutar el desarrollo de las actividades en concordancia a la aprobación del plan de trabajo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION

No es necesario adjuntar en la etapa de presentacion de ofertas, más bien son necesarios en el momento de iniciar y ejecutar el desarrollo de las actividades en concordancia a la aprobación del plan de trabajo.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUCUITO - JULI
Nomenclatura : AS-SM-7-2025-MPCH-J/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Contratacion del servicio de mantenimiento rutinario del camino vecinal, HUACULLANI (KM 04+200) - QUERARANI - Emp. PU-131, segun terminos de referencia

Ruc/código :	20448668208	Fecha de envío :	25/03/2025
Nombre o Razón social :	JB MILAGROS CONSTRUCTORA	Hora de envío :	18:23:39

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Se están requiriendo como equipamiento carretillas, lampas, picos, rastillos, escobas, piones manuales de concreto, baldes, barretas, combas, brochas, winchas de 5m, conos de seguridad, chalecos, cascos, lentes, guantes, zapatos de seguridad, entre otros. Se solicita que el área usuaria sustente mediante un informe técnico detallado cómo se determinó la cantidad de herramientas necesarias para la ejecución de este servicio, justificando su necesidad y cantidad en función de los requerimientos del servicio, y que dicha información debe estar anexada en le integración de bases.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: b.1 **Página: 43**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo N° 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION, LA CANTIDAD DE HERRAMIENTAS SON TETERMINADOS POR LA CANTIDAD DE TRABAJADORES

Parte concluyente OPINIÓN N° 186-2016/DTN: ¿En el requerimiento, el área usuaria determina todas las características, requisitos y/o condiciones que son necesarios para ejecutar la contratación, definiendo además con precisión las exigencias que se solicitarán a los potenciales postores y que estos deberán cumplir para que sus ofertas sean admitidas en el procedimiento de selección¿.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION, LA CANTIDAD DE HERRAMIENTAS SON TETERMINADOS POR LA CANTIDAD DE TRABAJADORES

Parte concluyente OPINIÓN N° 186-2016/DTN: ¿En el requerimiento, el área usuaria determina todas las características, requisitos y/o condiciones que son necesarios para ejecutar la contratación, definiendo además con precisión las exigencias que se solicitarán a los potenciales postores y que estos deberán cumplir para que sus ofertas sean admitidas en el procedimiento de selección¿.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUCUITO - JULI
Nomenclatura : AS-SM-7-2025-MPCH-J/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Contratacion del servicio de mantenimiento rutinario del camino vecinal, HUACULLANI (KM 04+200) - QUERARANI - Emp. PU-131, segun terminos de referencia

Ruc/código :	20448668208	Fecha de envío :	25/03/2025
Nombre o Razón social :	JB MILAGROS CONSTRUCTORA	Hora de envío :	18:23:39

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

Se está solicitando la contratación de un jefe de mantenimiento a tiempo completo para el servicio, lo que implicaría un pago mensual al profesional. Se solicita al área usuaria que sustente debidamente la necesidad de contar con este puesto a tiempo completo, proporcionando un informe técnico y un desagregado de costos en la integración de las bases del proceso de contratación. En caso de no contar con la debida justificación para la contratación a tiempo completo, se deberá considerar la participación del jefe de mantenimiento al 50% de participación ya que el presupuesto es ajustado exclusivo para el mantenimiento rutinario.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.11.4 **Literal:** A **Página:** 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo N° 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION: la participacion de jefe de mantenimiento es necesarios que sea su participacion al 100%, para una correcta organizacion y sus actividades del mantenimiento rutinario.

Parte concluyente OPINIÓN N° 186-2016/DTN: ¿En el requerimiento, el área usuaria determina todas las características, requisitos y/o condiciones que son necesarios para ejecutar la contratación, definiendo además con precisión las exigencias que se solicitarán a los potenciales postores y que estos deberán cumplir para que sus ofertas sean admitidas en el procedimiento de selección¿.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION: la participacion de jefe de mantenimiento es necesarios que sea su participacion al 100%, para una correcta organizacion y sus actividades del mantenimiento rutinario.

Parte concluyente OPINIÓN N° 186-2016/DTN: ¿En el requerimiento, el área usuaria determina todas las características, requisitos y/o condiciones que son necesarios para ejecutar la contratación, definiendo además con precisión las exigencias que se solicitarán a los potenciales postores y que estos deberán cumplir para que sus ofertas sean admitidas en el procedimiento de selección¿.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUCUITO - JULI
Nomenclatura : AS-SM-7-2025-MPCH-J/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Contratacion del servicio de mantenimiento rutinario del camino vecinal, HUACULLANI (KM 04+200) - QUERARANI - Emp. PU-131, segun terminos de referencia

Ruc/código :	20448668208	Fecha de envío :	25/03/2025
Nombre o Razón social :	JB MILAGROS CONSTRUCTORA	Hora de envío :	18:23:39

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

Se solicita a la área usuaria que sustente o justifique el cálculo de la cantidad de trabajadores solicitados para este servicio. En la integración de las bases, debe adjuntar un informe técnico detallado que explique la cantidad de trabajadores requeridos, tomando en cuenta la tipología de las carreteras y las necesidades específicas del servicio, para garantizar que los recursos humanos solicitados sean adecuados y proporcionales al trabajo a realizar.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.11.4 Literal: B Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo N° 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION, el calculo de la cantidad de trabajadores es en funcion a la logitud del tramo a intervenir.

En las disposiciones de términos de referencia pagina 42 Numeral 6. ANEXOS, son documentos que contienen formatos editables para estimaciones referente al servicio de mantenimiento, y calculo o estimaciones de cantidad de trabajadores, estimaciones de cargas de trabajo y demás; en el parte final del pagina 42 se adjunta el link de descarga de los mencionados anexos.

<https://drive.google.com/drive/u/3/folders/1Hs4tQNpgjsuluSmwAVnT3CqOfqlzD8xK>

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION, el calculo de la cantidad de trabajadores es en funcion a la logitud del tramo a intervenir.

En las disposiciones de términos de referencia pagina 42 Numeral 6. ANEXOS, son documentos que contienen formatos editables para estimaciones referente al servicio de mantenimiento, y calculo o estimaciones de cantidad de trabajadores, estimaciones de cargas de trabajo y demás; en el parte final del pagina 42 se adjunta el link de descarga de los mencionados anexos.

<https://drive.google.com/drive/u/3/folders/1Hs4tQNpgjsuluSmwAVnT3CqOfqlzD8xK>

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUCUITO - JULI
Nomenclatura : AS-SM-7-2025-MPCH-J/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Contratación del servicio de mantenimiento rutinario del camino vecinal, HUACULLANI (KM 04+200) - QUERARANI - Emp. PU-131, según términos de referencia

Ruc/código :	20448668208	Fecha de envío :	25/03/2025
Nombre o Razón social :	JB MILAGROS CONSTRUCTORA	Hora de envío :	18:23:39

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Se está requiriendo la presentación de varios documentos para acreditar la capacidad legal. Se solicita que se aclare la forma específica en que cada uno de los puntos solicitados debe ser acreditado, a fin de asegurar que la documentación presentada cumpla con los requisitos establecidos en las bases del proceso de contratación.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: A **Página: 43**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo N° 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ABSUELVE LA CONSULTA: los documentos para la capacidad legal tiene que ser presentados en la presentación de ofertas.

En las disposiciones de términos de referencia página 43 se menciona: Acreditación: Declaración Jurada, ficha ruc y rnp

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ABSUELVE LA CONSULTA: los documentos para la capacidad legal tiene que ser presentados en la presentación de ofertas.

En las disposiciones de términos de referencia página 43 se menciona: Acreditación: Declaración Jurada, ficha ruc y rnp

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUCUITO - JULI
Nomenclatura : AS-SM-7-2025-MPCH-J/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Contratacion del servicio de mantenimiento rutinario del camino vecinal, HUACULLANI (KM 04+200) - QUERARANI - Emp. PU-131, segun terminos de referencia

Ruc/código :	20448668208	Fecha de envío :	25/03/2025
Nombre o Razón social :	JB MILAGROS CONSTRUCTORA	Hora de envío :	18:23:39

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

CON RESPECTO A LAS MEJORAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL ITEM 8. CERTIFICADO DE AREA USUARIA DE NO ADEUDO, en caso mi empresa nunca trabajo en el mantenimiento rutinario en la municipalidad Provincia de Chucuito-Juli, es necesario solicitar el certificado de área usuario de no adeudo.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: F **Página: 48**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se absuelve: si es necesario solicitar el certificado del a area usuaria de no adeudo.

Parte concluyente OPINIÓN N° 186-2016/DTN: ¿En el requerimiento, el área usuaria determina todas las características, requisitos y/o condiciones que son necesarios para ejecutar la contratación, definiendo además con precisión las exigencias que se solicitarán a los potenciales postores y que estos deberán cumplir para que sus ofertas sean admitidas en el procedimiento de selección¿.

En tal sentido el portor puede optar de solicitar de forma presencial o virtual a través del portal de mesa de partes virtual de la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se absuelve: si es necesario solicitar el certificado del a area usuaria de no adeudo.

Parte concluyente OPINIÓN N° 186-2016/DTN: ¿En el requerimiento, el área usuaria determina todas las características, requisitos y/o condiciones que son necesarios para ejecutar la contratación, definiendo además con precisión las exigencias que se solicitarán a los potenciales postores y que estos deberán cumplir para que sus ofertas sean admitidas en el procedimiento de selección¿.

En tal sentido el portor puede optar de solicitar de forma presencial o virtual a través del portal de mesa de partes virtual de la entidad.